



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA

\*202141610500069754\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141610500069754

Fecha: 2021-10-21

TRD: 4161.050.9.6.118.006975

Rad. Padre: 202141610500069754

CESAR AUGUSTO LEMOS  
Subsecretario de Acceso a Servicios de Justicia.  
Alcaldía de Cali  
C.A.M.

Asunto: Solicitud publicación proveído – pagina web y lugar visible.

Por medio del presente oficio, me permito comunicar que, en el proceso policivo de la referencia, este despacho en audiencia pública No. 09 del 8 de septiembre de 2021, resolvió ordenar:

**PRIMERO: REPROGRAMAR** y en consecuencia, **CITAR** al despacho a las partes, presunto infractor ALBA RUTH CORTES CASTAÑO, CC24.372.183 conforme al artículo 223, numeral 3, de la ley 1801 de 2016, y con el fin de **REALIZAR** la audiencia pública del precitado artículo para el día miércoles 27 de octubre de 2021 a las 11:00 AM por un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, conforme al numeral 1 y 4, literal a, inciso 1 del artículo 135 de la ley 1801 de 2016. Infórmese que de no presentarse a la audiencia, se tendrán por ciertos los hechos que dieron origen o lugar al comportamiento contrario y se entrara a resolver de fondo.

**SEGUNDO:** De acuerdo el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se establece la forma en que se notificaría por aviso cuando se desconozca la información sobre el destinatario (implicado o querellado), razón por la cual, por secretaria, **ELABORESE** el aviso respectivo y **FIJESE** por termino de cinco (5) días, en un lugar visible de la inspección rural de la policía de la paz y el distrito de Santiago de Cali, copia íntegra de este proveído.

**TERCERO: LIBRAR** oficio a la Oficina de comunicaciones del municipio de Cali, a través de su director o quien haga sus veces, para que publique por el termino de cinco (5) días, en la página electrónica de la alcaldía distrital de Santiago de Cali, al igual que un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, copia íntegra de este proveído, con la advertencia de que la notificación ordenada, se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior a efectos de notificar a la señora **Alba Ruth Cortes Castaño** en el proceso de la referencia y según, el artículo 69 CPACA.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA

\*202141610500069754\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141610500069754

Fecha: 2021-10-21

TRD: 4161.050.9.6.118.006975

Rad. Padre: 202141610500069754

**CUARTO: DEJESE** copia de este proveído y citación, en buzón de correspondencia del predio relacionado con la diligencia.

**QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

DIANA ARITZA RODRIGUEZ GARCIA  
Corregidora la Paz.

Proyectó: Jayner E Ferrin M - Contratista  
Elaboró: Jayner E Ferrin M- Contratista  
Revisó: Diana M Rodríguez G – Corregidora la paz

**AVISO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA CORREGIDORA DEL CORREGIMIENTO E LA PAZ DE CALI –  
VALLE DEL CAUCA.**

**EMPLAZA:**

A la señora **ALBA RUTH CORTES CASTAÑO**, identificada con **CC. 24.372.183** como presenta infractora (Expediente 4161.050.9.6.13-2018) conforme al artículo 223 numeral 3 de la ley 1801 de 2016, y con el fin de **REALIZAR** la audiencia pública precisado artículo para el día miércoles 27 de octubre de 2021 a las 11:00 AM, por un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, conforme al artículo 135 numerales 1 y 4, literal A, inciso 1 de la ley 1801 de 2016. Informese que de no presentarse a la audiencia, se tendrán por ciertos los hechos que dieron origen a lugar al comportamiento contrario y se entrará a resolver de fondo. Se advierte que la notificación ordenada, se considera suscrita al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días, en lugar público de la inspección de policía rural del corregimiento de la paz, Martes diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), y se retiene oficio a la secretaria de seguridad y justicia, para que publique por el término de cinco (5) días, en la página electrónica de la alcaldía distrital de Santiago de Cali ([www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)) al igual que en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, este proveído.



**DIANA MARITZA RODRIGUEZ GARCIA**  
Corregidora – la paz (Cali)



[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)